

**Intervención de
S.E. Maria José Argaña Mateu**

**Ministra de la Secretaría de la Mujer
de la República del Paraguay**

49° PERIODO DE SESIONES

COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER

Sesión plenaria de alto nivel

Señora Presidenta:

Es un alto honor para la República del Paraguay participar del 49º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ocasión en que se examina y evalúa la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995), así como de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, al cual el Gobierno de Paraguay confiere un especial interés en la aplicación y seguimiento y, sobre todo, para evaluar cuanto hemos avanzado en nuestros respectivos países.

Asimismo no podemos dejar de mencionar, que hoy celebramos los 30 años de la primera Conferencia del mundo sobre mujeres que se llevó a cabo en la Ciudad de México en 1975, donde se trazaron los primeros avances para el logro de la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer.

El Paraguay ratifica su compromiso de seguir avanzando en la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de Beijing + 5, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados, y los acuerdos adoptados a nivel regional como el Consenso de México que fue aprobado en el Trigésimo Período de Sesiones de la CEPAL, en julio de 2004.

Entre los logros alcanzados y problemas encontrados en la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer, en el plano nacional, puedo mencionar tomando como referencia los Objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción de Beijing que entre los logros más significativos en el Paraguay en los últimos 20 años se destaca el aumento de la cobertura educativa, la reducción de la tasa de analfabetismo, esto con la implementación por parte del Ministerio de Educación y Cultura del Plan Estratégico 2020 de la Reforma Educativa, documento que delinea la política educativa nacional.

Un área que muestra avances en el país fue la incorporación del componente de género en todos los niveles educativos a través de la implementación del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y Resultados en la Educación (PRIOME), basado en una educación no sexista.

La Política Nacional de Atención a la Salud Integral de la Mujer, definida conjuntamente por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Consejo Nacional de Salud Sexual Reproductiva, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo en 1999 constituye el avance más importante en términos de asegurar acciones orientadas a la salud de las mujeres. El II Plan Nacional de Salud Sexual Reproductiva 2003-2008 incorpora especialmente los compromisos nacionales y los asumidos por Paraguay en las conferencias y cumbres a nivel mundial para la reducción de la tasa de mortalidad materna e infantil.

Se cuenta con un Programa Nacional de Lucha contra el SIDA y un Plan Estratégico para mejorar la calidad de vida de los infectados. Si bien la incidencia del VIH/SIDA en Paraguay es relativamente baja, existe un aumento en el contagio que afecta a las mujeres y esto nos impulsa a encarar acciones específicas de prevención, de atención y de no discriminación a mujeres portadoras del virus.

Señora Presidenta:

En 1995 por Ley No 605 el Paraguay ratificó la Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará). También se incorporó la

figura del acoso sexual en el Código Laboral (Art. 81 y 84), el cual resulta un instrumento sumamente importante para combatir la violencia contra la mujer en el ámbito del trabajo. En 1997 se sancionó el Código Penal que contiene avances específicos en cuanto a la defensa de las mujeres ante los actos de violencia. Cabe destacar, la promulgación de la Ley No. 1.600 "Contra la violencia doméstica" en el año 2000. Esta ley tiene un impacto positivo en las instituciones públicas, especialmente en aquellas involucradas en su cumplimiento.

En cuanto a la participación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo tuvo un comportamiento diferenciado. Mientras los hombres disminuyeron su participación, las mujeres la aumentaron. Esto significó la disminución de la brecha, aunque en el sector rural la misma sigue siendo alta, teniendo en cuenta la **subvaloración** del trabajo productivo femenino, por la dependencia de hijos menores y cuenta con menos apoyo para el trabajo doméstico, las restricciones para el acceso al empleo en la producción son mayores.

La experiencia nos demuestra que la reducción de la pobreza requiere de acciones no sólo en el ámbito económico, sino también en el plano del afianzamiento de un desarrollo social, sustentable y equitativo. Para enfrentar esta problemática en forma integral desde una perspectiva de género se está trabajando en una Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza y la Desigualdad que señala que la pobreza es vivida de forma diferente por mujeres que por hombres, en virtud de las posiciones inequitativas de poder entre unos y otras, y vincula a varias instituciones públicas en su implementación.

Las mujeres tienen una baja participación en los cargos electivos, a pesar de la cuota obligatoria del 20% establecida en el Código Electoral. Si bien se observa una tendencia a la mayor participación femenina en la Cámara de Diputados y Consejos Departamentales pero una disminución en la Cámara de Senadores. Por primera vez desde la creación de las Gobernaciones fue electa una mujer como gobernadora.

Un hecho significativo en el 2004 fue el nombramiento, por primera vez, de una mujer como Ministra de la Corte Suprema de Justicia. Los cargos ministeriales o de alto rango en los entes descentralizados, en su gran mayoría, estuvieron ocupados por hombres. Sin embargo, desde agosto del año 2003, están nombradas 8 Ministras dentro del Gabinete del Gobierno Nacional.

En materia legislativa: La Constitución Nacional sancionada en el año 1992 consagró al más alto nivel de igualdad de derecho entre mujeres y hombres, creando el marco legal para la adecuación de las leyes y normas que atentan contra este derecho, al establecer en el artículo 48 que: "el hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional".

Así, entre las leyes más importantes creadas o modificadas se pueden citar: el Código Civil, el Código Laboral; el Código Electoral; el Código Penal y Procesal; la Ley Contra la Violencia Doméstica, el Código de la Niñez y la Adolescencia; el Estatuto Agrario.

La comunicación a través de los medios de difusión es uno de los elementos más importantes para la sensibilización de la sociedad y un componente clave para dar a conocer ideas y propuestas que tiendan a producir un cambio cultural. Para trabajar este tema, se ha utilizado estrategias de comunicación con una campaña denominada "Iguales en Todo", abordando temas de la violencia contra la mujer, igualdad de oportunidades en la participación política de las mujeres, cultura de igualdad y acceso a los recursos económicos enfocado a promover a "igual trabajo entre mujeres y

hombres igual remuneración", promoviendo una imagen menos estereotipada de la mujer, a través de spots televisivos, radiales, inserts en medios de prensa escrita, afiches, página Web.

Por otra parte, en cuanto al Medio Ambiente, se ha incorporado el enfoque de género en la Estrategia Nacional y Plan de Acción de Biodiversidad y en el Plan Nacional en contra de la Sequía y Desertificación. Se participan en instancias mixtas, en comisiones parlamentarias y en los consejos y equipos técnicos de instituciones públicas.

Constituyen avances para el diseño de políticas públicas integrales dirigidas a la niñez y la adolescencia y para el marco jurídico nacional, la Secretaría de la Niñez y de la Adolescencia, creada en el año 2000 y el Código de la Niñez y de la Adolescencia promulgado en el 2001 desde la doctrina de una protección integral a la niñez y la adolescencia.

Señora Presidenta:

La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, mecanismo nacional de la mujer ubicado al más alto nivel gubernamental y la creación de otras instancias públicas, en los tres poderes del Estado, tienen entre sus fines principales la igualdad de género, signos de afianzamiento de la institucionalización de género en el Estado, que incluso avanza paulatinamente hacia la descentralización. Los instrumentos de transversalidad de las políticas públicas de género han sido los planes nacionales de igualdad de oportunidades, formulados en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing. El primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1997-2001) y el II Plan Nacional de Igualdad de **Oportunidades** para Mujeres y Hombres (2003-2007), aprobado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 1958 del 8 de marzo de 2004, en el marco del Programa de Gobierno (2003-2008) que fortalece las políticas públicas de género.

En el ámbito nacional, la titular del mecanismo nacional de la mujer integra el Consejo de Ministros, el Gabinete Social, Consejos Asesores y Comisiones Interinstitucionales a nivel de decisión, de las políticas públicas. En el contexto internacional, se ha tenido y se tiene una participación activa y constante en las principales instancias internacionales, ocupando las Vicepresidencias de varias de ellas. De conformidad con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Paraguay ha presentado el Quinto Informe a su Comité, siendo éste un trabajo conjunto coordinado y participativo entre la Secretaría de la Mujer, otras instituciones del Estado y la sociedad civil organizada.

Otros de los avances importantes, ha sido la conformación de la Mesa Tripartita de Seguimiento de la Implementación de la Plataforma de Acción de Beijing, instituida a mediados del año 2000, que es una instancia de dialogo, concertación de acciones, integrada por representantes institucionales del sector gubernamental, de la sociedad civil y de los organismos cooperantes de las Naciones Unidas.

Señora Presidenta,

Para concluir, como portavoz del gobierno Paraguayo manifiesto la firme decisión de seguir impulsando con mayor énfasis la implementación y el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Muchas gracias.